RESOLUCIÓN No. 1010-67.21/292
(27 de julio de 2023)

"Por la cual se conforma el Comité Evaluador dentro del Proceso de mínima cuantía SMC-108-2023."

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere entre otros la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017, artículo **2.2.1.1.2.2.3.** Del Decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 067 del 16 de mayo 2022, y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Del municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudios y documentos previos para el inicio de un proceso de selección de mínima cuantía SMC-108-2023, cuyo objeto contractual consiste en **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA AGROFERIA CAMPESINA 2023, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GALERÍA 7 DE AGOSTO COMO ESCENARIO AGROPECURIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

Que la **Secretaria de Competitividad y Desarrollo**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MDA CTE ($19.996.666,67) COP**, Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. **No. 3911 del 06 de julio de 2023, expedido por la Dirección de presupuesto por un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MDA CTE ($19.999.666,67) COP**.

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de mínima cuantía, conforme al Decreto 092 de 2017, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, el 21 de julio de 2023, el municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) Invitación Publica y estudios previos presentado por la **Secretaria de Competitividad y Desarrollo** del municipio de Villavicencio dentro del Proceso de mínima cuantía SMC-108 de 2023, información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, conforme a lo previsto en los artículos 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el 26 de julio de 2023 el municipio de Villavicencio cerró el Proceso Selección de mínima cuantía Invitación Pública SMC-108 de 2023, oportunidad en la que se recibió la oferta en la plataforma del SECOP II.

OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION
PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S NIT. 900755560-8	26/07/2023 5:12:36 PM

Que, el parágrafo segundo del artículo **2.2.1.1.2.2.3.** del Decreto 1082 de 2015 señala:

"...La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter de evaluador del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Ordenar la conformación del Comité Evaluador del Proceso se hará por dos funcionarios contratistas y el secretario de Despacho de la **Secretaria de Competitividad y Desarrollo** de mínima cuantía Invitación Pública SMC- 108-2023, el cual quedará así:

1. María Camila Hoyos /Asesor Jurídico - Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. Cristhian Camilo Castro Muñoz/ **Secretaria de Competitividad y Desarrollo** /Evaluador Técnico
3. Claudia Gativa Ávila/Contadora Contratista - Oficina de Contratación/Evaluador componente financiero.

PARAGRAFO: La evaluación se realizará en forma presencial en la oficina de contratación de conformidad con el cronograma del proceso.

SEGUNDO. - El presente acto administrativo de conformación del comité evaluador será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio – Meta, el veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: María Camila Hoyos- Asesora Jurídica - CPS

VERIFICACION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SELECCCION MINIMA CUANTIA
INVITACIÓN PÚBLICA N.º SMC-108-2023

En la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023, la suscrita procede a realizar la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, en desarrollo del proceso que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA AGROFERIA CAMPESINA 2023, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GALERÍA 7 DE AGOSTO COMO ESCENARIO AGROPECURIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, con la finalidad de evaluar las propuestas presentadas por:

No.	PROVEEDOR (DENOMINACIÓN DE USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S NIT. 900755560-8	**SITUACION DE LLEGADA:** DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 26/07/2023 5:12:36 PM **HORA:** 5:12:36 PM **NOMBRE DE LA OFERTA** 108 agroferia campesina

En consecuencia, se procede:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA

1. PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S NIT. 900755560-8				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA (ANEXO)	**X**			**El proponente adjuntó documento denominado** "carta de presentacion de la oferta cerveza ANEXO 1 - 19.pdf".
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	**X**			**El proponente adjuntó documento denominado "**5 Camara de comercio PBF 24 JULIO 23 Existencia.pdf"
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.	**X**			El proponente adjuntó documento denominado "cedula Yuly Gonzalez - color.pdf"

el acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.			**X**	
CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	**X**			El proponente adjuntó documento denominado: "carta de parafiscales ANEXO 2 agroferia 2023.pdf"
Registro Único Tributario - R.U.T.	**X**			El proponente adjuntó documento denominado: "RUT Productora Bola de Fuego julio 2023.pdf"
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	**X**			
Certificado de antecedentes Fiscales	**X**			Se realiza la respectiva verificación.
Certificado de antecedentes judiciales	**X**			Se realiza la respectiva verificación.
Certificado de antecedentes disciplinarios.	**X**			Se realiza la respectiva verificación.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**X**			**SEGUROS DEL ESTADO** PÓLIZA No 30-44-101053645 VIGENCIA DESDE EL 26 de julio de 2023 HASTA EL HASTA 26 de noviembre de 2023 VALOR ASEGURADO $ 2.999.500,05

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico, se concluye que el Proponente **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S,** Oferta presentada en

SECOP II, se encuentra jurídicamente HÁBIL, toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-108-2023.

Se solicita al proponente para que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación, proceda a subsanar las deficiencias, errores o información incompleta de los requisitos señalados en los cuadros, toda vez que los mismos no se evalúan con puntos y no representan una reformulación de la oferta económica, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el 5 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

Camila Hoyos

MARIA CAMILA HOYOS OROZCO
Abogada CPS -Oficina de Contratación
Contrato 014 de 2023

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101053645

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 24 de julio de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Tomador:
PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S

Inicio de vigencia:
miércoles, 26 de julio de 2023

Fin vigencia:
martes, 26 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:
$ 2.999.500

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

Env. Infor. resul.

MFP

ECOSYS M3655idn

Versión del firmware 2TA_S000.002.801 2020.12.17

R4P1170576
07/27/2023 11:22
[2TA_1000.004.001] [2T6_1100.001.001] [2TA_7000.002.801]

Trabajo #: 080471 Tiempo total: -°--'--" Página: 002

Tipo de error : Configuración

Detallar: Error al enviar a través de SMB.
Comprobar el nombre de host de SMB.

Procesador: doc08047120230727112247

Nº	Fecha/hora	Destino	Veces	Tipo	Resultado	Resolución/ECM
001	07/27/23 11:22	TATIANA	-°--'--"	Carpeta	1101	Fino 200x200/-

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SMC-108-2023

Villavicencio, 27 de julio de 2023

Doctora
MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación
La ciudad

Asunto: Evaluación Técnica Inicial del Proceso de Contratación por selección mínima cuantía No. SMC-108-2023

Con toda atención me dirijo a la Doctora Marilexandra Amaya Martínez, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE PLAZO OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIÓN: 28 de julio de 2023 a las 10:00 am

Que de acuerdo al orden de menor precio ofertado se tiene, el siguiente resultado:

1. **OFERENTE:** PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.
 NIT: 900755560-8
 REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ BETANCOURTH YULY ANDREA
 C.C. No. 1.128.271.059

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán presentar con su propuesta, ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante.	NO CUMPLE	Dentro del documento aportado como FICHA TECNICA no se evidencia el Ítem 5, que son los SERVICIOS DE ALIMENTACION. Se requiere para que realice la subsanación pertinente.
PLAN DE CONTIGENCIA: El proponente deberá presentar un plan de contingencia para el desarrollo del objeto contractual, dirigido a la Alcaldía de Villavicencio en el cual se identifiquen las acciones de prevención y mitigación de aquellos riesgos que se pueden materializar en el desarrollo de las actividades, asignación de responsabilidades, acciones de respuesta, mantenimiento del plan y las características de los tiempos de recuperación. Además, el proponente deberá garantizar que contará con servicio de ambulancia básica a través de un CONTRATO DE PROMESA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS O CONVENIO O PROMESA DE CONVENIO, con una empresa especializada que cuente dentro de su objeto social y/o actividades principales la prestación del servicio de ambulancia básico y que se encuentre habilitada en el registro especial de prestadores de servicios de salud de la Secretaria de Salud del Meta.	CUMPLE	.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Deberá contar con: 1.Debe estar disponible para desplazarse dentro de la ciudad de Villavicencio Meta. 2. Disponibilidad total de 2 personas, paramédico y conductor. Para el cumplimiento del requisito el oferente deberá anexar: ❖ Documento que acredite la prestación del servicio de ambulancias conforme lo expuesto en el párrafo anterior. ❖ Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o natural que vaya a prestar el servicio de ambulancia. ❖ Copia de la cedula del representante legal o persona natural con la que suscribe la prestación del servicio. ❖ Certificado de habilitación o autorización para la prestación de servicios de ambulancia.		
RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en los estudios previos y documentos del proceso que aquí nos ocupa, se tiene que el proponente PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. identificada con NIT: 900755560-8, **NO CUMPLE** con los requisitos Habilitantes desde el punto de vista Técnico por lo que se requiere para que subsane el **numeral 5. SERVICIOS DE ALIMENTACION** de la ficha técnica, conforme a lo requeridos en los estudios previos y la invitación publica conforme a la necesidad de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo del Municipio de Villavicencio.

Atentamente,

CRISTHIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ
Secretario de Competitividad y Desarrollo
Evaluador Designado

VoBo: Camila Herrera López- Directora de Desarrollo Rural
Revisó: Brisnith Turriago Suarez - Abogada Contratista
Proyectó: Alicia Theran Regino- Abogada Contratista

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Villavicencio, 27 DE JULIO DE 2023

INVITACIÓN PÚBLICA SMC 108 DE 2023
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA AGROFERIA CAMPESINA 2023, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GALERÍA 7 DE AGOSTO COMO ESCENARIO AGROPECURIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

PRESUPUESTO OFICIAL	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($19.996.666.67) COP

Se procede a realizar la evaluación de la Única propuesta presentada.

PROPUESTA 1

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS**
NIT. 900755560-8
R/L. YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$19.978.400.oo**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION; El proponente **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS** **CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

CLAUDIA MILENA GATIVA AVILA
CONTADOR CONTRATISTA - OFICINA DE CONTRATACIÓN